



Mérida, Yucatán a 07 de octubre de 2024
Número de oficio: DPPS/SSM/PAV01048/2024
Asunto: En respuesta

**Unidad de Transparencia de los Servicios de
Salud de Yucatán
PRESENTE**

En respuesta al número de folio 310572324000371 de acceso a la información pública, por medio de la cual se solicita: "En ejercicio de mi derecho a la información pública, solicito respetuosamente la siguiente información: 1. ¿La Secretaría de Salud tiene algún convenio con la Cruz Roja para la atención de emergencias? 2. ¿cuántas veces la cruz roja se ha involucrado en el tema de aborto a petición de la secretaría de salud o de la mujer? 3.- ¿Cuántas veces la Cruz Roja ha intervenido en casos donde una mujer, que ha acudido a una clínica u hospital privado por un aborto o ha sido trasladada a una clínica pública porque la clínica privada no contaba con los instrumentos necesarios para atender la emergencia? 4.- Específicamente, solicito el número de intervenciones de la Cruz Roja para salvaguardar la salud de mujeres en riesgo por complicaciones durante un aborto, incluyendo el nombre de los hospitales públicos a los que fueron trasladadas y las fechas en que ocurrieron estos incidentes. 5.- ¿Existe subrogación del servicio de aborto seguro? ¿en cuantas clínicas? ¿Cómo se regula esto? ¿Existe algún convenio? En caso afirmativo adjuntar. Cantidad de abortos subrogados en su caso."

Ante ello, se le comunica que la información proporcionada consta en los archivos del Departamento de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, de la Subdirección de Salud Mental.

1. ¿La Secretaría de Salud tiene algún convenio con la Cruz Roja para la atención de emergencias?

No existe un convenio con la cruz roja para la atención de emergencias en el rubro de la atención en los casos de aborto

2. ¿cuántas veces la cruz roja se ha involucrado en el tema de aborto a petición de la secretaría de salud o de la mujer?

Hasta el momento no se ha solicitado a la cruz roja que intervenga en temas de aborto por parte de la secretaría de salud.

3. ¿Cuántas veces la Cruz Roja ha intervenido en casos donde una mujer, que ha acudido a una clínica u hospital privado por un aborto o ha sido trasladada a una clínica pública porque la clínica privada no contaba con los instrumentos necesarios para atender la emergencia?

No contamos con este dato, ya que el componente no da seguimiento a los hospitales privados.

4. Específicamente, solicito el número de intervenciones de la Cruz Roja para salvaguardar la salud de mujeres en riesgo por complicaciones durante un aborto, incluyendo el nombre de los hospitales públicos a los que fueron trasladadas y las fechas en que ocurrieron estos incidentes. Estos datos no lo manejamos como programa.

5. ¿Existe subrogación del servicio de aborto seguro? ¿en cuantas clínicas? ¿Cómo se regula esto? ¿Existe algún convenio? En caso afirmativo adjuntar. Cantidad de abortos subrogados en su caso."

Hasta el momento no ha habido necesidad de subrogación ya que la secretaría de salud ha podido solventar los casos que han llegado a las unidades médicas pertenecientes a los servicios de salud de Yucatán.

Cabe mencionar que esta información ya se envió igualmente vía electrónica, al correo a transparencia@ssy.gob.mx

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Dr. Carlos Isaac Hernández Fuentes
Director de Prevención y Protección de la Salud
de los Servicios de Salud de Yucatán

C.c.p. Archivo

CIHF/MIMV/SE/mevb





Gobierno
del Estado
de Yucatán

SSY
SERVICIOS
DE SALUD DE
YUCATÁN

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
No. De Oficio: DAJ/2300/2600/2024.
ASUNTO: Se remite información.

Mérida, Yucatán. 07 de octubre de 2024.

LIC. HECTOR ALFONSO ROSADO BERLIN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LOS SSY.
PRESENTE

En atención a su oficio No. SSY/DA/UT/383/2024 de fecha cuatro de octubre del presente año, en relación a la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio 310572324000371, en el cual solicita: *"En ejercicio de mi derecho a la información pública, solicito respetuosamente la siguiente información:*

- 1. ¿La Secretaría de Salud tiene algún convenio con la Cruz Roja para la atención de emergencias?*
- 2. ¿cuantas veces la cruz roja se ha involucrado en el tema de aborto a petición de la secretaria de salud o de la mujer?*
- 3.- ¿Cuántas veces la Cruz Roja ha intervenido en casos donde una mujer, que ha acudido a una clínica u hospital privado por un aborto o ha sido trasladada a una clínica pública porque la clínica privada no contaba con los instrumentos necesarios para atender la emergencia?*
- 4.- Específicamente, solicito el número de intervenciones de la Cruz Roja para salvaguardar la salud de mujeres en riesgo por complicaciones durante un aborto, incluyendo el nombre de los hospitales públicos a los que fueron trasladadas y las fechas en que ocurrieron estos incidentes.*
- 5.- ¿Existe subrogación del servicio de aborto seguro? ¿en cuantas clínicas? ¿Cómo se regula esto? ¿Existe algún convenio? En caso afirmativo adjuntar. Cantidad de abortos subrogados en su caso."*

Se le informa que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección Jurídica de los Servicios de Salud de Yucatán, se verifico que existen cero convenios con la Cruz Roja para la atención de emergencias.

Lo anterior con fundamento en el criterio de interpretación para sujetos obligados SO/018/2013 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que señala lo siguiente: "Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo." (Sic)

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, aprovecho la ocasión para a enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ANTONIO ALDANA CASTRO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN

C.c.p. Expediente.
AAN/RYSV/vjsb

Calle 72 núm. 463 x 53 y 55
Col. Centro, C.P. 97000
Mérida, Yucatán México

T +52 (999) 930 3050
www.salud.yucatan.gob.mx